

AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UTRILLAS CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2009

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, c/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 25 de enero de 2010.- El Tesorero, Daniel Nogueroles Martín.- Vº. Bº. El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm.: 34.727

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 1 de marzo de 2010 a 30 de abril de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2010** de los Municipios que a continuación se relacionan:

ALBENTOSA
ALFAMBRA
ALPEÑES
BADENAS
BECEITE
BEZAS
BRONCHALES
CABRA DE MORA
CALACEITE
CAÑADA DE BENATANDUZ
CASTELLAR EL
CORBALAN
COSA
CUBA LA
CUCALON
CUERVO EL
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS

GARGALLO
GEA DE ALBARRACIN
GUDAR
JABALOYAS
LOSCOS
MIRAMBEL
MOSCARDÓN
MOSQUERUELA
NOGUERAS
OJOS NEGROS
OBON
OLBA
PANCRUDO
PERALEJOS
PERALES DEL ALFAMBRA
PITARQUE
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CERIDA
SALDON
SAN AGUSTÍN
SANTA CRUZ DE NOGUERA
TERRIENTE
TERUEL
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRECILLA DE ALCAÑIZ
TORRES DE ALBARRACIN
TRONCHON
UTRILLAS
VALDECUENCA
VALDELTORMO
VALLECILLO EL
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO

AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UTRILLAS CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2009

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito.S.A.-Banco Popular .- Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos núros. 978 647420.- 978 831507 .- 978 617181

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 30 de abril de 2010, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel 24 de enero de 2010.- El Tesorero, Daniel Nogueroles Martín.- Vº. Bº, El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 34.632

ANDORRA

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Andorra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Suministro de Energía Eléctrica al Ayuntamiento de Andorra (Teruel) y organismos dependientes.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de energía eléctrica.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 561.040,64 euros, y 89.766,5 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Andorra (Teruel).

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Andorra 44500.

d) Teléfono: 978 84 43 45.

e) Telefax: 978 84 27 85.

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el Perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: ver pliego Cláusulas Administrativas en el perfil del contratante.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Andorra (Teruel).

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Andorra (Teruel), 44500.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Andorra (Teruel).

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Andorra (Teruel).

9. Otras informaciones: Ver Pliego de prescripciones técnicas.

10. Gastos de anuncios: No.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/CPUBLICA>

Andorra, 19 de enero de 2010.-El Alcalde, Luis Ángel Romero Rodríguez.

Núm. 34.659

ANDORRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal para la Concesión de Subvenciones al Área de Rehabilitación Integral en el casco antiguo de Andorra (Teruel), para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este